



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año.	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Billetes de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 154

Martes 13 de Julio de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con fecha 25 de Febrero último se dió traslado a todos los Ayuntamientos de la provincia, de un escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, en consulta sobre su incorporación al régimen de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, concediéndoles un plazo de treinta días para que comunicaran a este Gobierno civil, la resolución que acordasen.

Y como a pesar del tiempo transcurrido, no ha sido cumplimentado este servicio por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, prevengo a los señores alcaldes y secretarios que, si en el improrrogable plazo de tercero día no lo verifican, les serán impuestas multas de 50 y 100 pesetas, respectivamente, con las que quedan conminados.

Valladolid, 12 de Julio de 1943. — El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

RELACIÓN QUE SE CITA

Adalia,
Alcazarén.
Aldea de San Miguel.
Almaraz de la Mota.
Bahabón.
Bercero.
Boecillo.
Bolaños de Campos.
Bustillo de Chaves.
Campillo (El).
Canalejas de Peñafiel.
Carpio.
Castrejón.
Castrillo de Duero.
Castromembibre.
Castromonte.

Ceinos de Campos.
Cigales.
Ciguñuela.
Cistérniga.
Cogeces de Iscar.
Cubillas de Santa Marta.
Curiel.
Esguevillas de Esgueva.
Fompedraza.
Fresno el Viejo.
Fuente el Sol.
Gallegos de Hornija.
Geria.
Gomeznarro.
Hornillos.
Iscar.
Langayo.
Megeces.
Melgar de Abajo.
Mojados.
Moral de la Reina.
Moraleja de las Panaderas.
Mota del Marqués.
Nava del Rey.
Nueva Villa de las Torres.
Olivares de Duero.
Padilla de Duero.
Palazuelo de Vedija.
Parrilla (La).
Pedraja de Portillo (La).
Pedrajas de San Esteban.
Pedrosa del Rey.
Pozaldez.
Puente Duero.
Puras.
Quintanilla de Onésimo.
Rábano.
Renedo.
Rodilana.
San Cebrían de Mazote.
San Pedro de Latarce.
San Salvador.
San Vicente del Palacio.
Sardón de Duero.
Seca (La).
Serrada.
Tordesillas.
Torrecilla de la Abadesa.
Torre de Peñafiel.
Torrescárcela.
Trigueros del Valle.
Valbuena de Duero.
Valdenebro de los Valles.
Viana de Cega.
Villafranca de Duero.

Villafuerte.
Villalán de Campos.
Villalba.
Villamuriel de Campos.
Vilanubla.
Villanueva la Condesa.
Villanueva de los Caballeros.
Villardefrades.
Villasexmir.
Villavaquerín.
Villavellid.
Villavicencio de los Caballeros.

2.046

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Rueda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en dicha localidad, señalándose como zona sospechosa los términos municipales colindantes; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad; empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, y aislamiento del mismo y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 30 de Junio de 1943. — El gobernador civil, Tomás Romojaro.

1.979

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Julio

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el interventor para el mes de Julio, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL Pesetas
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	16.850,00	89.160,00	106.010,00
» 2.º—Representación provincial	1.600,00	1.000,00	2.600,00
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	1.500,00	1.500,00
» 6.º—Personal y material.	183.600,00	10.100,00	193.700,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia	7.500,00	179.050,00	186.550,00
» 9.º—Asistencia social.	9.500,00	1.850,00	11.350,00
» 10.º—Instrucción pública	9.600,00	1.680,00	11.280,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	46.400,00	39.325,00	85.725,00
» 14.º—Agricultura y ganadería	»	2.000,00	2.000,00
» 15.º—Crédito provincial	14.800,00	134.100,00	148.900,00
» 17.º—Devoluciones	»	73.500,00	73.500,00
» 18.º—Imprevistos.	»	1.000,00	1.000,00
» 19.º—Resultas.	»	200.000,00	200.000,00
TOTALES.	289.850,00	734.765,00	1.024.615,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón veinticuatro mil seiscientos quince pesetas.

Valladolid; 23 de Junio de 1943.—El interventor, José M.ª Izquierdo.

Comisión Gestora.— Sesión ordinaria del 25 de Junio de 1943.— Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—Eusebio Rodríguez F. Vila.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

1.991

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 28 de Mayo de 1943

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el vicepresidente señor Rodríguez Monsalve y los vocales gestores señores Rivera Manescau y Martín Sanz; interventor señor Izquierdo Linaje, actuando de secretario accidental, el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los decretos dados por el señor presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 19, 20, 21, 22, 24 y 25 de los corrientes.

No acceder a lo que interesa la Diputación de Guadalajara, referente a que se le abone la cantidad de 825 pesetas, importe de estancias causadas en el Hospital de dicha provincia «Ortiz Zárate» por el enfermo Victoriano Cerval Escudero, natural de Valladolid, ya que no hay nada reglamentado sobre estancias causadas en Hospitales, y no se ha accedido en otras ocasiones a tales prestaciones, y en el Hospital de esta pro-

vincia hay enfermos de otras, y nunca se han reclamado las estancias causadas.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, en concepto de pobres, de Santa Hernández; de Fructuoso García, Juliana Alonso y Saturnino Nieto, y que se reclamen los documentos necesarios para instruir los expedientes; de Justo Quevedo, Félix Gutiérrez y Damián Fernández Montejo, de Burgos, y Mariano de la Blanca, de León, y que se les incluya en las relaciones de dementes pobres de dichas provincias; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Paula Sánchez, María e Irene Cabezedo y Justino Muñoz; y Rosa Caballero y Eduardo Pérez, y que se les dé de baja en las relaciones de dementes pobres de las provincias de Avila y León, respectivamente.

Aceptar en principio el cargo de los gastos que origine en el Manicomio de Alava la demente Teresa Guirao, religiosa de María Reparadora, sin perjuicio de la resolución definitiva que en su día se adopte a la vista de los documentos que promete remitir dicha Diputación.

Acceder a lo solicitado por doña Paz Iñigo de la Granja, relativo al pase de la enferma psíquica doña Julia Santos, internada en el Instituto Psiquiátrico, de pensionista de 3.ª a pensionista de 4.ª,

siempre que la citada enferma esté al corriente del pago de estancias en concepto de pensionista de 3.ª

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por el enfermo don César Marcos, en concepto de pensionista de 3.ª, a petición de doña Plácida Galán, ya que tiene abonadas las estancias correspondientes al segundo trimestre del año en curso, conforme justifica con la carta de pago correspondiente.

Que pase a informe de Intervención para que determine si en las partidas del presupuesto de la Corporación existe alguna cantidad que pueda ser aplicada a los fines que solicita el señor cura ecónomo de Velilla, de sanear el piso y reconstruir el tejado de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo.

Contribuir a las becas de viajes de estudios que interesa el jefe de distrito Antonio Morante, para varios alumnos que terminan la carrera de Derecho, con la cantidad de mil pesetas que será abonada con cargo a la partida 394.

Que informen los jefes de las distintas dependencias de la Corporación sobre las necesidades mínimas de sus Negociados respectivos en orden en que éstos estimen debidamente dotados de máquinas de escribir, y con el resultado de dichos informes, que se anuncie el concurso que se propone, por el Negociado de Gobernación para adquisición de máquinas de escribir.

Que los artículos necesarios para suministro de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para el próximo mes de Junio, no intervenidos, se adquieran por los señores directores respectivos en la forma y condiciones que fija el acuerdo de 17 de Julio del año próximo pasado.

Solicitar del excelentísimo señor ministro de la Gobernación la correspondiente autorización para que permanezca el secretario de esta Diputación, don Dionisio Negueruela y Caballero, en comisión de Servicios a las órdenes del excelentísimo señor ministro de Trabajo, viendo con suma complacencia y agrado el interés que este señor ministro manifiesta en su oficio por los servicios técnicos del señor Negueruela, y estimando de mayor interés para España que estos servicios sean prestados en el Poder Central que en esta Diputación, y lamentando mucho la ausencia del señor Negueruela en vista de un oficio del citado excelentísimo señor, en el que manifiesta que interesando al Ministerio los servicios técnicos del secretario de esta Diputación don Dionisio Negueruela y Caballero, ruega que se disponga que sea agregado al citado Departamento conservando todos los derechos de activo en la Corporación provincial a que pertenece.

Aprobar una comunicación del señor jefe de la Sección provincial de la Administración Local, don Augusto Fernández de la Reguera, en la que participa que con fecha 14 de los corrientes se ha incorporado a sus funciones después de haber utilizado el permiso concedido para asistir a los cursillos de cultura superior profesional celebrados en Madrid durante los días 7 al 13 de los corrientes.

Aprobar un Decreto del señor presidente, en el que manifiesta que teniendo en cuenta los servicios que presta en la imprenta provincial don Manuel Maclás, en concepto de cajista temporero, para

el que fué nombrado por decreto de 11 de los corrientes, y existiendo una vacante en la plantilla de cajista 4.º, viene en modificar su nombramiento en el sentido de que se le considere como interino, con el haber correspondiente a dicho cargo, desde la fecha de su nombramiento, hasta la provisión definitiva de la vacante.

Aprobar otro decreto del señor presidente, en el que manifiesta que, habiéndose posesionado del cargo de mecanógrafo tercero el opositor don Santiago Quintero, viene en disponer cese como mecanógrafa interina dona Gregoria López, por ser la más moderna, y, ante la necesidad de sus servicios, continúe prestándoles en concepto de mecanógrafa temporera, con el haber correspondiente a este cargo.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Protección de menores, en el que transmite el reconocimiento de dicha Junta hacia el Agente ejecutivo de esta Diputación, don León Alonso Martín, por haber conseguido realizar, merced a sus laboriosas y acertadas gestiones 1.231,60 pesetas que adeudaba don Arsenio, Palomo, por el impuesto del 5 por 100 sobre las localidades recaudadas por espectáculos públicos celebrados en el café Avenida de esta ciudad durante los años 1940-41; y que se comunique al interesado.

Quedar enterada de la designación del camarada Marcelo Carrascal, para que actúe como vocal representante de la Delegación Nacional de Sanidad en el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a las vacantes de médicos de la Residencia provincial.

Que pase el expediente al Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de la vacante de Regente de la Imprenta provincial, para que haga el señalamiento de los mismos, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista de aspirantes admitidos a la práctica de los mismos.

Conceder al enfermero de plantilla, don Máximo San José, veinte días de licencia con sueldo por enfermedad, a partir del 10 de los corrientes.

Quedar enterada y conforme de que la señorita María del Rosario García, ha presentado declaración jurada de las notas obtenidas en sus estudios en la Escuela de Música de esta capital, y en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid; y que se una a los antecedentes de subvención que se la ha concedido.

Quedar enterada de que con fecha 17 del actual mes de Mayo, y a voluntad propia ha dejado de prestar sus servicios la lavandera del Instituto Psiquiátrico, Angela San José.

Admitir a don Fernando Cirajas, a las oposiciones a las plazas de Médicos de la Residencia provincial.

Conceder al mecanógrafo tercero don Santiago Quintero, una licencia de tres meses sin sueldo para asuntos propios.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el Comité de Contribuciones, y, en su virtud, aceptar el informe del señor Letrado, emitido en instancia suscrita por el recaudador interino de la única zona de Medina de Ríoseco, don Anselmo de la Iglesia, en la que solicita que se le consolide como recaudador en propiedad de dicha zona; manifestándo-

se en el informe del señor letrado provincial y, más concretamente en la conclusión final que establece, que no puede accederse a lo solicitado por don Anselmo de la Iglesia, nombrado auxiliar interino de Medina de Ríoseco fuera de concurso, sin las condiciones que exige la Ley común para la propiedad de esta plaza; y por no reunir el solicitante ni su nombramiento las condiciones que exige la legislación de excepción a favor de los Caballeros mutilados, especialmente el reglamento de aquel Benemérito Cuerpo.

Quedar enterada de que el 21 de los corrientes ha comenzado a prestar sus servicios por haber sido desmovilizado el enfermero del Instituto Psiquiátrico, don Félix Macizo.

Que no ha lugar a lo que solicita el enfermero del Instituto Psiquiátrico, don Máximo San José, relativo a ocupar la casa de la portería del Establecimiento vistas las razones apuntadas por el señor director del Establecimiento.

Aprobar el proyecto de contrato de mandato y gestión con la Sociedad «Construcciones Colomina» S. A., para la construcción de la Residencia provincial y del Pabellón Psiquiátrico, y autorizar al señor presidente para firmarle en unión del mandatario contratante, sin necesidad de nueva aprobación por la Corporación a la que únicamente se dará cuenta de haberlo llevado a cabo.

Que no procede que los informes de la sección de Vías y Obras vengán a esta Corporación firmados por los ayudantes, teniendo en cuenta que existen en referida oficina ingenieros que han de ser los que asuman las responsabilidades de los informes a la Comisión, visto un oficio del ayudante señor Guillén, en el que, informando, manifiesta que no ve inconveniente en acceder a lo solicitado por «Saltos del Duero» S. A., sobre corta de árboles.

Que vuelva a informe del señor ingeniero un oficio del Ayuntamiento de Castroverde de Cerrato, en el que se interesa la corta de doce árboles, propiedad del Municipio, próximos a las dos márgenes del kilómetro 1 del camino de dicho pueblo a Piñel de Abajo, para que determine si los árboles están o no plantados en terreno perteneciente al camino de que se trata.

Autorizar al Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, en la Vega de Carramedina (Tordesillas), para cruzar, como solicita don Avelino Fernández, con una línea eléctrica de baja tensión, la carretera de Olmedo a Tordesillas, en su kilómetro 35,5, con la condición de que dicho cruce se establezca de acuerdo con los reglamentos aplicables al caso.

Que se abonen al ingeniero señor Alonso y al ayudante señor Guillén, los haberes correspondientes a sus respectivos sueldos y gratificaciones, como se relaciona en las nóminas, de los meses de Marzo y de Abril, rubricadas por el señor presidente, y en cuanto al resto del escrito que presentan sobre nóminas de haberes y gratificaciones y sobre dietas, pase a la Comisión de Personal.

Que, lamentándolo mucho, pero ante la grave situación por que atraviesa la Corporación provincial, motivada por la carestía de recursos para el volumen de sus servicios, no puede accederse a lo que se interesa por la Junta de Protección de menores, relativo a que esta Diputación

satisfaga la tercera parte del precio total de la finca donde se construirá el Reformatorio de menores de esta capital, cuyo precio por tasación pericial importa pesetas 291.730,90, a menos que exista el compromiso de la presidencia, como se alega en la comunicación como tal presidente, en cuyo caso se llevaría a un presupuesto extraordinario el importe a que ascendiese referido compromiso, ya que, como antes se dice, no es posible, del presupuesto ordinario, detraer cantidad alguna.

Mostrar conformidad con el Comité de Contribuciones que, no entrando en los cálculos de esta Corporación la celebración de contratos aleatorios, no conviene a los intereses de la Corporación la aceptación de concierto con la Hacienda pública para la cobranza del impuesto de consumos de lujo de la contribución de Usos y Consumos.

Que pasen con toda urgencia a informe del señor letrado, a los efectos de si procede el recurso económicoadministrativo ante el Tribunal Central, las copias de dos sentencias dictadas por el Tribunal provincial económicoadministrativo, en las que desestima en todas sus partes las reclamaciones formuladas por el señor presidente de esta Corporación contra las liquidaciones números 3.438 de 1942, en una, y 4.191 y 325 de 1941 y 1942, respectivamente, en la otra, por el impuesto de Derechos reales de la oficina liquidadora de esta capital, confirmando dichas liquidaciones íntegramente, y referentes dichos Derechos reales a las adquisiciones de diferentes porciones de terrenos de distintos vendedores, para enclavar en ellos la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio».

Quedar enterada y conforme en un informe suscrito por los señores presidente, interventor y depositario, sobre sustitución de depósitos, depósitos que quedan en poder del depositario para cobrar los cupones correspondientes y corta de cupones.

Mostrar conformidad con un informe del señor depositario de fondos provinciales, en el que da cuenta detallada de la recaudación de las cuotas para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, que ha sobrepujado en mucho a la de años anteriores, puesto que se ha realizado un 97 por 100 del cargo y han dejado de satisfacer su cuota, tan sólo, doce Ayuntamientos; y en cuyo informe propone que se apruebe la cuenta rendida, que en cargo y data importa 23.825 pesetas, y que se certifique por el secretario, de las cantidades no realizadas por los Ayuntamientos respectivos, que importan 780 pesetas pendientes de cobro, para su remisión al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, y que se remita al Instituto de Estudios de Administración Local un ejemplar de la cuenta para justificar la cantidad percibida.

Autorizar al señor interventor para que haga la suscripción a la oficina técnica de legislación y consultas tributarias para la oficina Interventora, Recursos y Contribuciones, y que hasta el próximo presupuesto se satisfaga su importe de 200 pesetas anuales, y las publicaciones atrasadas, con cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, ante la escasez de material de oficina.

Que se reclamen del Banco Hispano Americano, a quien fueron entregadas, dos cédulas del Banco de Crédito Local

de España, que acordó el canje forzoso de estas cédulas del 6 por 100 por otra nueva emisión del 4 por 100, y el Banco Hispano Americano entregó los referidos valores, sin que hasta la fecha haya devuelto el Banco de Crédito Local las cédulas canjeadas, perjudicando esta dilación los intereses de la Diputación, dilación que tiene de fundamento diversos trámites que exige la Asesoría jurídica del Banco de Crédito Local, y aunque el señor depositario ha hecho gestión en este asunto, es lo cierto que la solución no llega y las cédulas no obran en poder de la Diputación, cédulas que proceden de un legado que hizo doña Gloria Morales a favor del entonces Manicomio provincial, por conducto, de la fallecida superiora sor Angela Llobet.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención, emitido en un oficio del señor arquitecto provincial, en el que interesa el libramiento provisional de 2.100 pesetas, a formalizar, para atender al pago de 10 toneladas métricas de cemento y su transporte, de la que habrá de deducirse cierta cantidad, imposible de precisar, correspondiente a la devolución de los envases; manifestándose en el informe de Intervención, que para poder aplicar debidamente el pago de las 2.100 pesetas citadas a las partidas correspondientes del presupuesto vigente, se precisa conocer por la Intervención, la distribución que el señor arquitecto haga del cemento, entre los Establecimientos provinciales; que debe conocerse también la cantidad descontada por devolución de envases; y que, ante la carencia de los datos indicados, propone que para disponer de las 2.100 pesetas, se ordene por decreto al señor depositario la entrega de dicha cantidad, sirviéndole dicho documento de data hasta la formalización, en su día, por medio del oportuno libramiento.

Que se adquiera un aparato «Electrochoc», cuyo coste aproximado es de siete mil pesetas y material de laboratorio por valor de 1.300 pesetas, con cargo a las partidas 314 y 306 del presupuesto, señaladas por Intervención, facultando al señor director técnico del Instituto Psiquiátrico para que lleve a cabo la adquisición.

Aprobar las nóminas del Subsidio Familiar de los funcionarios de esta Diputación, correspondientes al actual mes de Mayo, importantes en total 6.161,50 pesetas, y que se abonen con cargo a la partida expresa para tal fin en el presupuesto.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Junio, importante 1.024.615,00 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el balance general de comprobación y saldos verificado en 30 de Abril último.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del servicio de Contribuciones en 30 de Abril próximo pasado.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el 26 de los corrientes, cuyo total de existencias se eleva a 8.567.108,94 pesetas.

Aprobar un he de haber del señor director del Instituto Psiquiátrico por los gastos de sacrificio de dos cerdos para el Establecimiento en Abril último, importante 159,15 pesetas; la relación número 13, letra F, de facturas y documen-

tos, que importa en total 712,90 pesetas; la relación número 11, letra C, de certificaciones, importante en total 75.903,37 pesetas; la relación número 12 letra C, de certificaciones importante en total 74.945,10 pesetas; la relación número 12, letra C, de certificaciones, importante en total 122.590,78 pesetas; la relación número 14, letra C, de certificaciones, importante en total, 574,18 pesetas; y la relación número 15, letra C, de certificaciones, importante en total, 9.126,60 pesetas; y que se abonen todas en la forma y con cargo a las partidas que Intervención propone en sus informes.

Valladolid, 31 de Mayo de 1943.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perrier.—V.º B.º: El presidente, Eusebio Rodríguez F.º Vila.

1.818

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alaejos

El repartimiento general de utilidades para el año de 1942, aprobado por la Junta general, se halla expuesto al público, por término de quince días.

Durante dicho plazo y tres días más, pueden presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, debidamente justificadas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alaejos, 6 de Julio de 1943.—El alcalde, Agustín Alonso.

2.014

Fontihoyuelo

Formado el repartimiento general de utilidades para el presente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Fontihoyuelo, 6 de Julio de 1943.—El presidente, Dionisio López.

2.025

Laguna de Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 13 del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante tres mil quinientas pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 2 de Julio de 1943. El alcalde, Aquilino Cuesta.

2.013

Melgar de Arriba

Durante los días 19 y 20 del mes actual tendrá lugar la cobranza de las cuotas por el repartimiento general de utilidades, correspondientes al primero y segundo trimestres del corriente ejercicio por el recaudador de este Ayuntamiento don Lucio Rodríguez Dominguez.

La oficina de recaudación se halla instalada en la Casa Consistorial, durante los días señalados.

Melgar de Arriba, 8 de Julio de 1943.—El alcalde, S. Rodríguez.

2.041

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, se anuncia que en este Juzgado se ha dictado auto de sobreseimiento en expediente de responsabilidades políticas, número 4.604-941, contra el vecino de Rueda, Rutilio Perillán García, y en expediente de la misma clase número 4.440-1941, contra el vecino de Velascávaro, Bernardino Rodríguez Giménez, cuyo sobreseimiento ha quedado firme, por lo cual los encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, por lo que a este expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto.

Medina del Campo, a 6 de Julio de 1943.—C. Orencio Sánchez.

2.010

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el día 6 del actual una vaca jarda cerrada, con las orejas cortadas, se ruega a la persona que sepa su paradero o la haya recogido lo comuniqué al señor director del Parque de Intendencia de esta capital.

Valladolid, 9 de Julio de 1943.—El director, Juan Esteve.

2.043-173

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

de un perro foxterrier, pelo duro. Se gratificará su entrega en Fábrica de curtidos «La Forzosa», Capuchinos Viejos, número 15.

174

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial